

**Lea atentamente lo siguiente antes de firmar los documentos adjuntos.**

La tecnología es una parte vital de la educación y el plan de estudios del Distrito Escolar del Condado de Newberry. En un esfuerzo por promover el aprendizaje y expandir los recursos educativos para los estudiantes, el distrito está poniendo a disposición computadoras, redes de computadoras y acceso a Internet para todos los estudiantes, profesores y personal. El objetivo del distrito al brindar este servicio es promover el uso educativo de la tecnología para acceder y utilizar la información de manera efectiva. El acceso a estas computadoras y redes permitirá a los estudiantes lograr con éxito este objetivo al permitirles comunicarse con otros a nivel global y acceder a materiales educativos en todo el mundo.

Con este acceso viene la disponibilidad de materiales que pueden no considerarse de valor educativo en el contexto del entorno escolar. Sin embargo, en una red global, es imposible controlar todos los materiales y un usuario trabajador puede descubrir información controvertida. Creemos firmemente que la información valiosa y la interacción disponible en estas redes superan con creces la posibilidad de que los usuarios puedan localizar materiales que no son consistentes con las metas educativas del distrito. De conformidad con la Ley de Protección Infantil en Internet (CIPA), 47 USC Sección 254 (h), el distrito utiliza dispositivos tecnológicos para filtrar y bloquear materiales obscenos, pornografía infantil o materiales "dañinos para menores" según lo define la CIPA.

El acceso a las computadoras, redes, tecnología e Internet es un privilegio, no un derecho. Con este privilegio, también existe la responsabilidad de usar la tecnología únicamente con fines educativos y no para acceder a materiales inapropiados. Estas pautas se proporcionan para que los usuarios conozcan sus responsabilidades al utilizar la red. Cualquier violación de estas pautas someterá a los usuarios a las acciones disciplinarias apropiadas y la posible denegación de acceso a la red.

Antes de acceder a los recursos de tecnología de la información, los padres / tutores legales recibirán una copia de la política y la regla administrativa para que la revisen con su estudiante. Si después de leer la política y la regla administrativa, los padres / tutores legales acuerdan que entienden la política y la regla administrativa, que su estudiante cumplirá con las pautas establecidas en este documento y que comprenden las consecuencias por violar estas pautas, se asumirá su acuerdo. sin una respuesta por escrito. Si los padres / tutores legales no están de acuerdo en que su estudiante accederá a los recursos de tecnología de la información de acuerdo con la política y la regla administrativa, los padres / tutores legales firmarán una declaración de exclusión. El Acuerdo de exclusión voluntaria del uso de tecnología se colocará en el registro permanente del estudiante y el estudiante no tendrá acceso a los recursos de tecnología de la información de la escuela / distrito.

### **Términos y condiciones de uso**

Las siguientes condiciones para el uso aceptable de computadoras y redes se aplicarán a todos los administradores, profesores, personal y estudiantes del distrito. Todo el equipo de tecnología se utilizará bajo la supervisión del coordinador de tecnología del sitio o del maestro del aula.

- Los usuarios no borrarán, cambiarán el nombre, verán ni inutilizarán los archivos, programas o discos de computadora de otra persona.
- Los usuarios no permitirán que otras personas usen su nombre, inicio de sesión, contraseña o archivos por ningún motivo (excepto los miembros del personal autorizado). Los usuarios no revelarán información personal sobre ellos mismos ni sobre otros (por ejemplo, número de teléfono y dirección).

- Los usuarios no utilizarán ni intentarán descubrir la contraseña de otro usuario.
- Los usuarios no utilizarán las computadoras o las redes para ningún propósito no educativo o no administrativo (por ejemplo, juegos o actividades con fines de lucro personal).
- Los usuarios no utilizarán las computadoras para fines ilegales, como la copia ilegal o la instalación de software.
- Los usuarios no copiarán, cambiarán ni transferirán ningún software o documentación proporcionada por el distrito, los maestros u otro estudiante sin el permiso del coordinador de tecnología del sitio.
- Los usuarios no escribirán, producirán, copiarán ni intentarán introducir ningún código informático diseñado para autorreplicarse, dañar o de otro modo obstaculizar el rendimiento de la memoria, el sistema de archivos o el software de ninguna computadora. Este código a menudo se denomina virus.
- Los usuarios no utilizarán deliberadamente las computadoras para molestar, intimidar o acosar a otros con lenguaje, imágenes o amenazas. Las computadoras utilizadas para acosar, intimidar o acosar se definen como dispositivos de comunicación electrónica que se percibe razonablemente que tienen el efecto de cualquiera de los siguientes:
  - dañar emocionalmente a un estudiante o dañar la propiedad de un estudiante, o colocar a un estudiante en un temor razonable de daño personal o daño a la propiedad
  - insultar o degradar a un estudiante o grupo de estudiantes causando una interrupción sustancial o una interferencia sustancial con el funcionamiento ordenado de la escuela
- Los usuarios no accederán ni crearán deliberadamente ninguna información, lenguaje o imágenes obscenas u objetables, como pornografía; materiales indecentes, vulgares, profanos o lascivos; o anuncios. La violación de este artículo puede resultar en acciones por parte de las autoridades locales, estatales o federales.
- Los usuarios no dañarán intencionalmente el sistema, dañarán la información que pertenece a otros, no harán mal uso de los recursos del sistema ni permitirán que otros hagan un mal uso de los recursos del sistema.
- Los usuarios no manipularán computadoras, redes, impresoras u otro equipo asociado, excepto según lo indique el maestro o el coordinador de tecnología del sitio.
- Los usuarios no descargarán archivos de Internet excepto con el permiso del maestro o coordinador de tecnología del sitio.
- Los usuarios no instalarán software personal, software VPN ni realizarán cambios no autorizados en el sistema operativo de los dispositivos escolares.
- Los usuarios informarán todas las violaciones de estas pautas al maestro o al coordinador de tecnología del sitio.
- Los usuarios no capturarán, grabarán o transmitirán las palabras y / o imágenes de ningún estudiante, miembro del personal u otra persona en la escuela sin el previo aviso expreso y el consentimiento explícito.

## Consecuencias de las infracciones

El uso de los sistemas de tecnología que operan en el distrito es un privilegio y no un derecho. La violación de la política y la regla administrativa con respecto al uso de tecnología resultará en acciones disciplinarias similares a otras violaciones del código de conducta.

- **Advertencia de Nivel 1:** El estudiante perdería privilegios de computadora / acceso a Internet hasta que se lleve a cabo una conferencia con los padres. La administración determinará la pérdida adicional de privilegios y el período de tiempo.
- **Patrón de abuso o violaciones flagrantes de Nivel 2:** Cualquier estudiante que, después de una advertencia de Nivel 1, continúe participando en una mala conducta grave o persistente al violar los estándares de conducta escritos previamente comunicados por el distrito puede ser removido de la clase y recomendado para suspensión.
- **Delito de expulsión de nivel 3:** el estudiante podría ser expulsado de la escuela si participa en una conducta que contiene los elementos del delito de daño criminal según lo define la ley local, estatal y federal. La expulsión se puede considerar en violaciones flagrantes que corrompen descaradamente el valor educativo de las computadoras o Internet o comprometen otra red de computadoras.

## Reportando

Los técnicos informáticos del distrito y de la escuela que estén trabajando con una computadora y se encuentren con imágenes sexualmente explícitas de niños deben informar esto a la administración del edificio y a las autoridades locales. El informe debe incluir el nombre y la dirección del propietario o de la persona en posesión de la computadora.

## Cámaras de videovigilancia

Por motivos de seguridad, el distrito ha instalado cámaras de videovigilancia en todos los campus.

## Política de dispositivos de propiedad personal

Actualmente, el distrito tiene un ancho de banda de Internet limitado proporcionado por el estado de Carolina del Sur y acceso inalámbrico limitado en las escuelas. Cuando el personal o la administración de la escuela les dan permiso, los estudiantes pueden traer dispositivos electrónicos personales (PED) a la escuela con fines educativos. Estos dispositivos deben estar conectados a la red inalámbrica para invitados (solo acceso a Internet).

## Dispositivos electrónicos personales

- Todos los dispositivos electrónicos personales están sujetos a las mismas políticas y procedimientos establecidos para el uso de equipos propiedad del distrito. Cada maestro de aula elegirá cuándo se pueden usar los dispositivos móviles dentro de su aula. El uso de un dispositivo electrónico personal o de cualquier otro tipo quedará a discreción del maestro y la administración de la escuela.
- Los estudiantes y miembros del personal deben conectar dispositivos personales a la red apropiada: invitado NCSD.
- El dispositivo debe usarse durante la clase con el permiso expreso y bajo la supervisión directa del maestro de la clase.

- El propietario asume toda la responsabilidad de su dispositivo personal. Todos los dispositivos se llevan a la escuela por cuenta y riesgo del propietario.
- No se puede usar ningún dispositivo para grabar, almacenar o transmitir ningún tipo de imagen, sonido o video sin el permiso explícito del maestro o administrador de la escuela.
- El distrito se reserva el derecho de confiscar o inspeccionar el dispositivo electrónico personal de un estudiante si existe una razón para creer que se usó para violar políticas, procedimientos administrativos o reglas de la escuela. Los dispositivos pueden ser confiscados en cualquier momento si no se siguen las pautas. La devolución del dispositivo depende del resultado de una reunión con el estudiante y los padres.
- Los empleados no deben acceder a la información confidencial de los estudiantes desde dispositivos personales.

## **Uso de correo electrónico**

El correo electrónico del distrito está disponible para usuarios autorizados con fines educativos y relacionados con el distrito. El distrito prohíbe el uso de su sistema de correo electrónico con fines no profesionales o inapropiados, incluidos, entre otros, los siguientes:

- Cualquier uso que viole las leyes o regulaciones locales, estatales y / o federales
- Establecer u operar un negocio comercial
- Correo electrónico que pueda ser percibido como acosador, ofensivo, amenazante, obsceno, sexual, racista o discriminatorio para el receptor

De conformidad con las secciones 16, 24, 34 y 37 de las Reglas Federales de Procedimiento Civil, el distrito se reserva el derecho de archivar, monitorear y / o revisar todo uso de su sistema de correo electrónico. Los usuarios no deben esperar el derecho a la privacidad en ningún mensaje electrónico creado, transmitido o recibido en el sistema de correo electrónico del distrito. Todos los correos electrónicos transmitidos en el sistema de correo electrónico del distrito son propiedad del distrito.

## **Retención de buzón del correo electrónico**

Todos los usuarios tendrán un límite utilizable de ritmo total de correos electrónicos en el servidor de correo electrónico. Cuando se llena el 90 por ciento del espacio del buzón del usuario, el usuario recibirá una notificación automática de que está alcanzando la cantidad límite. Una vez que los usuarios reciban esta notificación, deberán eliminar el correo electrónico no deseado o antiguo del sistema. Los usuarios estarán limitados a archivos adjuntos de correo electrónico de 25 megabytes que ingresen y envíen desde el distrito. El sistema bloqueará cualquier archivo adjunto de más de 25 megabytes y se notificará al usuario.

Se anima a todos los usuarios a archivar o archivar el correo electrónico que sea necesario después de un año escolar.

Los archivos adjuntos de correo electrónico que se envían al distrito con extensiones de archivo de .exe, .bat, .pif, .scr, .zip, .msi, .dll y .reg se bloquearán debido a problemas de virus / seguridad.

*Nota: El distrito se reserva el derecho de retener los registros de correo electrónico durante un año calendario sin una expectativa razonable de que los registros de correo electrónico sean accesibles o recuperables más allá de este período de tiempo, debido a las limitaciones de espacio del servidor y el costo de mantenimiento.*

*Publicado el 04/27/97; Revisado 06/25/01, 01/26/09, 05/21/12, 05/22/17, 08/28/17, 02/22/21*

